

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2087 de 2019

Carpeta Nº 2469 de 2017

Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología

SOCIEDADES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (BIC)

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de mayo de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Carlos Mahía.

Miembros: Señores Representantes Julio Battistoni, Rodrigo Goñi Reyes y Pablo

González.

Invitadas: En representación de Youhub Cowork, doctoras Patricia Di Bello, Ivana

Calcagno, Soledad Capurro, Natalia Hughes y Cecilia Amieva.

Secretaria: Señora Marcela Castrillón.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

-----||-----

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

"PROYECTO SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (BIC). Creación. (C/2469/17. Repartido 803). Las doctoras Patricia Di Bello, Ivana Calcagno, Soledad Capurro, Magdalena Pereira y Natalia Hughes, solicitan audiencia para realizar aportes al proyecto").

——A continuación, trataremos el proyecto de ley "Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, BIC".

(Ingresan a sala integrantes de Youhub Cowork)

Es un gusto recibir a la delegación de *Youhub Cowork* integrada por las doctoras en leyes Patricia Di Bello, Ivana Calcagno, Soledad Capurro, Natalia Hughes y Cecilia Amieva.

SEÑORA HUGHES (Natalia).- Quiero agradecer especialmente al presidente de la Comisión, señor diputado Mahía; al vicepresidente, señor diputado Goñi, y a todos los integrantes de la Comisión por habernos recibido.

Nosotras vinimos en agosto de 2017 a presentar este proyecto; lo hicimos muy entusiasmadas por el cambio de paradigma. Se hablaba mucho de economía circular, economía azul, economía verde, economía colaborativa, economía de bien común, pero a nosotras nos movilizaba la redefinición del sentido del éxito en la economía, una economía donde el éxito se mira por el bienestar de las personas, de la sociedad y de la naturaleza. Nosotros compartíamos esa visión que se estaba instalando.

En determinado momento nos preguntamos: ¿Cómo se hace para alcanzar esta visión? ¿Cómo se construye? Se construye creando un ecosistema que fortalezca a las empresas que utilizan la fuerza del mercado para dar solución a problemas sociales y ambientales.

Se trata de empresas -no son ONG, no es filantropía, no son fundaciones- que buscan el lucro y lo que se llama el triple impacto, es decir, dar solución a problemas sociales y ambientales.

Se pasa del capitalismo de los accionistas al capitalismo de los beneficios compartidos.

La institución más grande que hay en el mundo es la familia y luego vienen las empresas; son ciento veinticinco millones de empresas que nos dan la posibilidad de ser usadas como medio de solución a problemas sociales y ambientales. Estos problemas los sufrimos todos.

En el mundo hay dos grandes problemas: un problema social, la inequidad, y otro, que es el haber traspasado los límites ecosistémicos planetarios. ¿Qué quiere decir eso? Que ahora hay problemas de reducción de la biodiversidad, problemas climáticos, etcétera, y esto tiene que ver con cómo la empresa, desde su ser empresa, puede dar solución a esos problemas. Nosotras nos involucramos como abogadas en un

movimiento legislativo, fuimos a conferencias internacionales y nos relacionamos con muchos abogados y grupos legales, el movimiento legislativo se dio, fue creciendo, y en Uruguay todo esto fue muy bien recibido. Me gustaría puntualizar que esta ley existe en Italia desde 2005 y en más de treinta y cuatro estados de Estados Unidos, y que entendemos que Uruguay es un pionero en estos temas legislativos; la recepción de este proyecto de ley en 2017 fue muy favorable. Esto está vinculado con el emprendedurismo, puede impulsarlo en gran medida, así que pedimos que nos recibieran para poder retomar este tema; vale aclarar que las objeciones que hubo en ese entonces las tomamos todas en cuenta.

Hicimos una presentación sobre el estado de situación de los proyectos de la región. En Colombia hay un proyecto de ley aprobado, y en Ecuador, Bolivia y Uruguay se está trabajando en estos temas; en Argentina, la iniciativa tiene media sanción del Senado. También debemos mencionar a Chile en este contexto. Es decir que está todo para salir. Hay que ver quién sanciona este proyecto de beneficio de interés colectivo.

Este proyecto va a estimular a las empresas para que generen beneficios de interés colectivo, que es algo coadyuvante a la tarea del Estado. Por un lado, están las empresas, que buscan el lucro, por otro, las ONG que parece que generan el bien público desde lo privado, y la política y el Estado lo llevan a una escala nacional. Esto pretende ver cómo se pueden dar soluciones desde la empresa.

Tengo muchos ejemplos, pero en atención al tiempo de los señores diputados podemos recibir preguntas y entrar directamente a cómo tratamos los cambios normativos y las sugerencias que se hicieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hecha la presentación general, que agradecemos, pueden hacer la presentación del proyecto de ley y enumerar sus características básicas, a los efectos de que queden registradas en la versión taquigráfica y así puedan verlas otros colegas que siguen el trabajo de distintas comisiones.

SEÑORA DI BELLO (Patricia).- Este proyecto de ley tiene su base en el proyecto de ley argentino y está alineado con los proyectos de ley presentados en los distintos Parlamentos de Latinoamérica. El mecanismo es el de no interferir con la legislación vigente. O sea, está la ley de sociedades, por ejemplo; no crea un nuevo tipo societario. Está la ley de fideicomisos y no se crea un nuevo tipo de fideicomisos. La denominación BIC es un ropaje que se pone a las sociedades que ya existen. Puede ser BIC una SRL, una SA, una sociedad de hecho; cualquier sociedad que esté en la ley de sociedades. No modifica la legislación vigente; es un agregado. Este proyecto de ley busca dar un nombre a este tipo de empresas. Al nombre de la sociedad se le agrega la sigla BIC, Beneficio de Interés Colectivo, y esto la denomina y la deja visible. No concede ningún beneficio tributario; solamente la denomina y la reconoce.

¿Qué se pide para que una sociedad o empresa sea BIC? Que incorpore el triple impacto en su estatuto u objeto social. Es decir que va a tener una finalidad económica y también un propósito social y medioambiental, que van a quedar en el corazón de la empresa. No va a ser decisión del administrador ni del fiduciario llevar a cabo una acción por el medio ambiente o por la sociedad; va a ser parte del objeto social y lo tiene que cumplir. En ese sentido, también quedan protegidos los administradores para tomar decisiones que van más allá del lucro. Es decir que un administrador puede justificar perfectamente que elige contratar a determinado proveedor, aunque sea más caro, y no a otro. Toma esas decisiones no solamente de acuerdo al lucro, sino teniendo en cuenta otros intereses: los de los proveedores, los del medio ambiente, los de la sociedad en general, los de los consumidores, y los de la fuerza de trabajo.

Este proyecto prevé un régimen de control y de transparencia. Este tipo de sociedades son transparentes en su información y, para eso, lo mejor es utilizar las herramientas que hoy existen, más que nada Internet y la publicidad que la propia empresa incorpore en sus memorias anuales, un informe de resultados que explique cómo lograron impactar o cómo están cumpliendo los propósitos establecidos en el estatuto.

Estas son las características principales de la norma.

No hay posibilidad de que las personas en general o los consumidores puedan exigir a la sociedad que dé cumplimiento con su objeto social, pues es una acción que le pertenece a los accionistas, que son quienes pueden recriminar o llamar a responsabilidad al administrador si no cumple con el objeto social, si no logra los resultados económicos planteados o si no cumple con el impacto positivo en el medio ambiente y en la sociedad. De todas formas, cualquier tercero que compruebe algún tipo de incumplimiento en estas sociedades puede pedir a un juez que la descalifique, que le retire la denominación de empresa BIC.

Este proyecto innova en el sentido de que incorpora la posibilidad de que los fideicomisos -estructuras muy utilizadas en Uruguay- también puedan ser BIC. Esta es una novedad respecto a otras legislaciones.

Como se ha dicho, este proyecto lo hemos discutido en varios congresos y con colegas de otros países. Estamos alineados y hace tiempo que están esperándonos; cuando trajimos este proyecto por primera vez tuvo muy buena aceptación y pensamos que iba ser aprobado, pero se nos va la Legislatura.

Nosotras estamos convencidas de la utilidad del proyecto y no tenemos ningún otro interés más que nuestro convencimiento de que es algo bueno.

Esta normativa no afecta en nada ni a las SAS, ni a la ley de emprendedores o a la responsabilidad social empresarial, ni a ningún tipo de normativa existente. Es algo más, es un plus, que es a voluntad de la empresa. La empresa, el fideicomiso o la sociedad que quiera ser BIC podrán serlo.

Existen reconocimientos internacionales; por ejemplo, B Lab o Sistema B da un reconocimiento a las empresas de este tipo, que es internacional y es privado. Este sería un reconocimiento público del Estado al que puede acceder cualquier empresa que se maneje con estos propósitos.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Corroborando lo manifestado por las doctoras, recuerdo que de todos los profesores que comentaron y reflexionaron sobre el proyecto solo hubo un planteo de preocupación sobre la responsabilidad empresarial. Y veo que en el artículo 8º se trató de despejar dicha preocupación. Con esta única excepción, el resto de los expertos que fueron consultados por esta comisión dio el visto bueno. Lo importante es que estamos convencidos de que este instrumento es de enorme utilidad.

Junto a agentes del Poder Ejecutivo estamos participando en el área de inversión social, inclusive, en los bonos de impacto social. El propio gobierno uruguayo está liderando grupos regionales para atraer este tipo de inversiones que solo vienen si encuentran estas figuras jurídicas aprobadas, autorizadas y desarrolladas. ¿Por qué es así? Porque para un inversor, sobre todo internacional, que tiene como objetivo invertir en este tipo de emprendimientos, el hecho de contar con una figura que de alguna manera le certifica y le acredita un interés social o ambiental facilita el acceso a esos fondos. Por esto también desde esos otros lugares en los que estamos participando hay mucho interés en que Uruguay cuente con esta figura que, como bien han dicho las abogadas,

no presenta ningún tipo de contraindicaciones, digamos, no es incompatible ni distorsiona ninguna de las otras figuras legales, sino que oficia de complemento de cualquiera de las existentes y no hace más que potenciarlas.

Según pude corroborar en el texto que estamos manejando la única preocupación existente fue despejada y por lo menos en esta comisión no ha habido voz discordante o planteando alguna objeción a la aprobación del proyecto.

SEÑORA CALCAGNO (Ivana).- Nos parece que este es un lenguaje que se está aplicando en Latinoamérica. Sabemos que para muchas pequeñas empresas es algo dificultoso conseguir capital en el país y creemos que esta denominación las hace visibles en el ámbito internacional, lo cual las constituye en una especie de producto de exportación. Se está tratando de que todas las empresas tengan la misma nomenclatura, es decir, de que sean todas BIC. Por ejemplo, si vamos a Argentina ya sabemos lo que involucra que una empresa sea denominada BIC: la presencia de un sistema de transparencia, de control interno previo respecto a lo que se compromete a realizar a nivel ambiental y social, y sabemos que eso es real. Por lo tanto, también hay posibilidades de crecer en el mercado internacional con un lenguaje en común.

En cuanto a los comentarios que se realizaron al proyecto inicial los hemos considerado todos porque nos parecieron muy atinados y tratamos de reflejarlos lo mejor posible en la redacción que traemos hoy.

SEÑORA AMIEVA (Cecilia).- Quiero agregar que el impacto positivo social y ambiental al que se referían las doctoras es algo que se mide, no es algo abstracto. Las Naciones Unidas junto a la organización internacional que otorga la certificación a las empresas de triple impacto han desarrollado una herramienta en tal sentido. Decimos que una empresa puede generar un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente, pero debe ser concreto, específico y cuantificable.

Reitero que hay herramientas internacionales que miden el impacto social y ambiental que puede generar una empresa. No es algo abstracto, que suena lindo, sino que es específico y concreto. A la luz de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la empresa es uno de los agentes de cambio que impulsa los objetivos planteados en lo internacional.

SEÑORA HUGHES (Natalia).- Tratamos de que el proyecto de ley que presentamos en 2017 fuera algo muy sencillo y cuidado para instalar este tema en la agenda. Es importante que Uruguay esté en los ámbitos regional y mundial a la par de los demás países, comenzando por que este tema esté sobre la mesa en la instancia legislativa y legal.

Este es un tema que nos apasiona, en el que venimos trabajando y del que tenemos miles de ejemplos de los que podríamos hablar hasta mañana, pero no lo hacemos en este momento, respetando el hecho de que nos hayan recibido. Retomamos el ánimo y las ganas de reimpulsar este tema que para nosotras es muy importante y nos entusiasma porque demuestra que hay posibilidades de hacer las cosas de forma distinta desde lo empresarial, generando impactos reales y soluciones a problemas de beneficio e interés colectivo.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Quisiera pedir disculpas porque hace tiempo que han planteado este tema.

Como toda innovación, este asunto no deja de generar una cantidad de preguntas con respecto a cómo se va a llevar a cabo, qué acciones a favor del medio ambiente se van a hacer, quién va a determinarlas, si los accionistas o la administración.

A la vez, cuando se funde y quede sellada en el acta de constitución esa empresa BIC, ¿cómo se tendría que cambiar si se quisiera hacerlo? Esas respuestas no las veo reflejadas en el texto. Tal vez el tema merezca una reflexión mayor y pueda estar contemplado en la reglamentación de la ley, aunque por lo que veo tienen opinión al respecto.

SEÑORA DI BELLO (Patricia).- En cuanto a cómo se determina y qué tipo de impacto va a llevar adelante la empresa, eso queda totalmente en el ámbito de la libertad de la empresa; surge del propósito del empresario, de lo que lo motiva, de lo que quiere cambiar, y de dónde quiere incidir. Es como la actividad económica que quiere realizar; la decide el propio empresario según lo que sabe, dónde vive, qué es lo que ve y qué es lo que quiere cambiar.

Natalia Hughes puede citar muchos ejemplos maravillosos, que son muy diversos.

La sociedad que nazca como BIC o se transforme en tal lo incluye en su objeto social y la ley prevé la posibilidad de cambiar ese objeto, pero pide un número importante de votos, del 75%, porcentaje acorde con la ley de sociedades; es un porcentaje alto para resguardar ese objeto social y que no se cambie por motivos contingentes. Esa es una diferencia cuando las empresas hacen alguna actividad de responsabilidad social empresarial ya que eso no está en el objeto; es una decisión que toma la directiva o el administrador en cuanto a hacer alguna actividad si la empresa puede, si le fue bien, si tiene interés, si los incentivos fiscales le sirven y si tuvo rendimientos que se lo permitan. Este caso es diferente: está en el objeto social y se puede cambiar, pero con un número alto de votos.

En cuanto a si lo cumple o no lo cumple, eso también es contingente. Lo que tiene que hacer son acciones tendientes a cumplir. Si se tratara solamente del impacto económico o del lucro económico y la empresa quisiera llegar a un resultado económico a fin de año, lo alcanzará o no; eso a veces no depende solo de la empresa. Lo importante es que realice las acciones para llegar a ese resultado. Con el impacto sucede lo mismo y se va a medir si se llegó al impacto pretendido o no y cuáles fueron las acciones que la empresa tomó para llegar a esos resultados. Para eso se elabora un informe anual que se incluye en la memoria anual de la empresa o sociedad y se publica; ahí se le da transparencia. Pero reitero que los ejemplos en cuanto a qué tipo de impactos se quiere causar pueden ser muy diversos.

SEÑORA HUGHES (Natalia).- El tema es que la empresa se mueve desde el propósito; ese es el cambio; es decir para qué se construye la empresa. Ese propósito se pone en el objeto social.

Puedo citar el ejemplo de una empresa chilena que se llama Cerco, cuyo propósito es bajar la tasa de delincuencia y reincidencia en la sociedad. Entonces, uno escucha eso y dice: "Esta es una ONG", pero no; es una empresa que busca lucro. Pero el propósito que la mueve, para qué existe, para qué se constituyó en empresa, para qué es una SA o una SRL, es bajar la tasa de reincidencia y delincuencia. ¿Cómo lo hace? Capacitando a las personas privadas de libertad y asegurándoles que tienen trabajo e invirtiendo en las cárceles. ¿Y qué producto vende? Es una empresa constructora que ofrece productos similares a otras. Entonces, si yo mañana voy a construir un parrillero en mi casa, puedo contratar a Stiler, a Norte, o a esa empresa -aunque el ejemplo es chileno-, porque el producto es el mismo. La única diferencia es que cuando yo contrato me siento cómplice de una solución a un problema colectivo. Ese tema a mí me importa y me impacta. ¿Cómo puedo darle solución desde la empresa? Desde mi acto en el mercado, o desde mi consumo.

Hay otro ejemplo que también me parece muy interesante y sirve para los uruguayos, ya que a casi todos nos gusta tomar mate, y es el de una empresa grande que se llama Guayakí, que cotiza en bolsa; no es una ONG ni una fundación. ¿Cuál es la característica? Lo que la mueve, su propósito, lo que pone en el estatuto, es decir en el corazón mismo de la empresa, con lo que se compromete, es con la regeneración de la selva misionera argentina, paraguaya y brasileña y la reconstrucción de las comunidades aborígenes, o sea, de la trama social que a partir de la degradación de la selva quedó muy dejada de lado. Ese es su propósito. ¿Cómo lo hace? No sé si ustedes saben que la yerba mate es una especie pionera que ayuda a que vuelvan otras especies. Entonces, les paga entre cuatro y seis veces más a los aborígenes de la zona para que planten o recojan la cosecha en pie. Ese es el cómo. ¿Y qué es lo que vende? En realidad, lo que hace es exportar a Estados Unidos a granel y transforma la producción en veintiún productos que compiten en el mercado. ¿Cuáles son esos productos? Yerba. Entonces, cuando yo voy a comprar yerba elijo esa porque quiero ser cómplice de la solución a un problema social y medioambiental. ¿Cómo lo hago? Con el mismo acto de consumo. De esta manera, se pone en el mercado la solución a un problema de todos y se da la posibilidad de que la gente sea cómplice en la búsqueda de soluciones a estos problemas colectivos. Esa es una empresa; busca el lucro, pero también se considera el impacto social y medioambiental. ¿Y qué pasa? En este caso, la yerba puede competir con un energizante como Red Bull y tal vez sea más cara, pero hay un nicho de mercado que está dispuesto a pagar por ese servicio ecosistémico, planetario y social. Entonces, yo sé que pago por eso y compro medio kilo de verba, pero estoy obteniendo 573 gramos de carbono neto secuestrado.

No sé si fui clara con este ejemplo, pero es muy redondito y se comprende desde lo empresarial; está el lucro y la solución a problemas de todos.

Estaría encantada de citar mil ejemplos, pero quiero ser muy respetuosa del tiempo. También hay ejemplos uruguayos; de hecho, nosotras tenemos una empresa que lleva adelante el impacto social y medioambiental con acciones concretas desde el objeto. Entonces, lo importante es que eso figura dentro del objeto de la empresa; no es a voluntad de un sector, sino que se pasa desde esa mentalidad fragmentada o desde el chip mental que tenemos por el que consideramos por un lado a la empresa que hace plata y por otro a las ONG. Esto es como una nueva genética empresarial o una nueva identidad de mercado en la que hay empresas que, desde lo empresarial, buscan dar soluciones a problemas de todos.

SEÑORA CALCAGNO (Ivana).- Cuando nosotros hablamos de triple impacto lo que se busca en esos casos es precisamente que la empresa primero sea sustentable para sí misma. Entonces, si en el objeto social figura algo como lo que se comentó recién, por ejemplo, tener un impacto en su comunidad, en su país, en la región, en las mujeres, en los niños, o en lo que la empresa defina, primero debe tener la sustentabilidad suficiente para poder mantener a sus empleados y cumplir con toda la normativa. Por tanto, parte del triple impacto implica que para ser una empresa, primero tiene que demostrar internamente que económicamente es rentable, para después poder distribuir esa renta como quiera.

Esto también tiene que ver con los inversionistas y con el nicho de mercado, porque es verdad que hoy existen consumidores que están dispuestos a pagar más caro, y, en general, este tipo de productos son más caros. También hablamos de una renta a largo plazo, porque en ese plan de negocios no habría expectativas de obtener un reparto de utilidades en el primer año o en el segundo, sino a más largo plazo, porque se entiende que el producto ya va a estar en el mercado, y que esas empresas nacieron en momentos de crisis e igual se mantuvieron en el mercado, gracias a que los

consumidores que optaban por ellas se sentían cómplices y, a pesar de la crisis, eligieron a esas empresas porque sentían que estaban haciendo un plus.

Ahí hablamos de la mano de los inversionistas, porque es verdad que estas empresas arrancan con personas que tienen un capital extra para invertir, que tienen sus empresas y quieren ayudar a resolver problemas, por ejemplo, el de los niños de su comunidad. Quizás no vayan a cambiar el mundo, sino ese pedazo de su mundo. Ese es el concepto, y cuantas más empresas tengan esta motivación, cada una a su manera, a su medida, podrá hacer pequeños cambios que, en definitiva, involucren a todos.

Cuando hablamos de impacto social medioambiental, nos referimos a las Pymes que asumen distintas responsabilidades, por ejemplo, sacar la basura de un lugar, empoderar a las mujeres en otro lugar, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer dos comentarios.

En primer lugar, la Comisión va a mantener en el orden del día este proyecto.

Nuestra bancada va a consultar al Poder Ejecutivo sobre la base de la última redacción del proyecto que tiene a estudio la Comisión, que fue al que se refirió el señor diputado Goñi Reyes, que consta de ocho artículos. Se entenderá que es de orden que nuestra bancada haga esta consulta para que las cosas salgan mejor y más rápido.

En segundo término, estamos en un año muy particular, y nosotros tratamos de dividir nuestro tiempo entre legislar y la campaña electoral. No obstante, existe un plazo razonable hasta el 15 de setiembre; luego el Parlamento entra en receso, y cualquier proyecto que ingrese en la Cámara de Representantes necesita una mayoría de cincuenta votos conformes, desde la designación de una escuela hasta este que estamos considerando, porque así lo decidieron nuestros constitucionalistas.

Por lo tanto, asumimos nuestro compromiso de acelerar los tiempos, y si no hubiera ninguna contravención del Poder Ejecutivo de importancia, daremos un trámite a este proyecto lo más rápido posible para asegurar, por lo menos, la media sanción, y si tuviera un consenso político amplio, el Senado hará el seguimiento correspondiente y sancionará el proyecto para hacer realidad la expectativa que con tanta pasión planteó la delegación que nos visita.

Agradecemos la presencia y los aportes de la delegación de Youhub Cowork.

(Se retira de Sala la delegación de Youhub Cowork)

——Antes de que ingresara la delegación, la secretaria de la Comisión estaba dando cuenta del ingreso de información.

SEÑORA SECRETARIA.- Como este comenzó a considerarse en 2017, antes de que ingresara formalmente en la Comisión, la Secretaría propone centralizar toda la información en un solo correo para que los diputados dispongan de todos los antecedentes, incluso del material que hoy entregó la delegación de Youhub Cowork.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- La delegación que nos acaba de visitar presentó un nuevo texto del proyecto, que recoge todas las observaciones y preocupaciones planteadas.

Por lo tanto, creo que lo mejor sería volver a firmarlo, ya que este proyecto fue firmado por la mayoría, por lo que mocionamos en ese sentido.

SEÑORA SECRETARIA.- El proyecto que está a estudio de la Comisión es el que figura en el Repartido Nº 813. Para que un proyecto sea firmado nuevamente debe ingresar a través de Entrada y Trámite como un nuevo proyecto.

Lo que se estila, siempre que los diputados lo estimen conveniente, es tomar las modificaciones que plantea el nuevo proyecto en el momento de la votación o, si la complejidad fuera mayor -como se ha hecho en otras oportunidades-, presentar un texto acordado como proyecto sustitutivo y votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo más práctico sería la segunda opción que plantea la Secretaría.

No obstante, si no hay objeciones, vamos a enviar la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Economía y Finanzas, a Presidencia de la República y a Dinapyme, a la brevedad posible, para que nos den su opinión y nos permita considerar este proyecto cuanto antes.

No habiendo otros asuntos, se levanta la reunión.

